

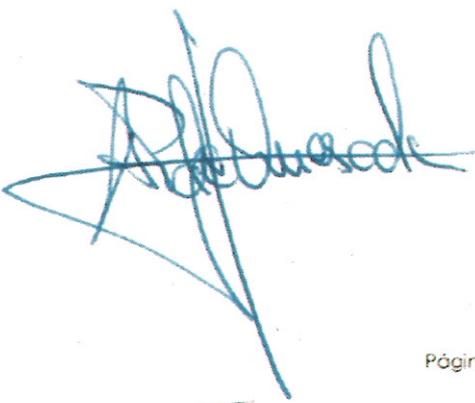
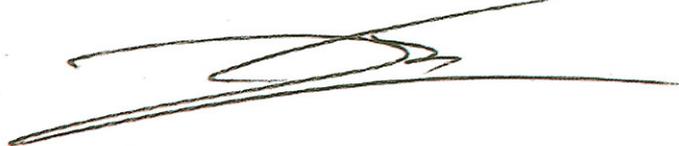
## ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

TEMPORADA: VERANO 2019  
JORNADA: NOVENA

HIPÓDROMO:	SAN SEBASTIAN		FECHA:	04.08.19
SUPERFICIE	HIERBA	X	ESTADO DE LA PISTA:	3.8 (BLANDA)
	ARENA			
	FIBRA		N.º de ASISTENTES:	

COMISARIOS:	Secretario:	
		D.ALFREDO PEREZ DE QUESADA
		D.IÑIGO ZABALETA GARCIA
		D.FELIX GONZALEZ GARCIA
		D.RAFael FRANCO MUGICA
JUEZ DE PESO:		D.ANDER SUESCUN OCHADORENA
JUEZ DE SALIDA:		D.OSCAR ZABALETA GARCIA
JUEZ DE LLEGADA:		D.UNAI ARANZADI

Servicio Veterinario Oficial:	COMPLUVET S.L.
SERVICIOS MÉDICOS JCE	GUILLERMO MURGIA PUJOL

# ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

<b>CARRERA:</b>	<b>CRIA NACIONAL - REVIRADO (Nacionales) (D) Financia MAPA</b>	<b>Orden</b>	1 <sup>a</sup>
-----------------	--	--------------	----------------

PREMIOS	
9.000	Para el Ganador
3.600	Para el Segundo
1.800	Para el Tercero
1.000	Para el Cuarto

CONDICIONES CARRERA
Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE, nacidos y criados en España. Peso: tres años, 55 kilos; cuatro años o más, 58,5 kilos. Recargos por premios ganados desde el 1 de Julio de 2018: 1,5 kilos a los ganadores de un premio de 9.000 euros y 3 kilos a los ganadores de un premio de 15.000 euros.
Distancia: 2.000 metros.

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES

Tiempo Invertido	2.09.04	<b>RESULTADOS</b>			
POSICIONES	1º	2º	3º	4º	
N.º mantilla	4	2	1	3	
DISTANCIAS		1/4	8 1/4	1	

INCIDENCIAS Y PROPUESTAS	
<b>COMISARIOS:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estos comisarios abren investigación de oficio por presuntas irregularidades en la recta de llegada. Del mismo modo el jockey V. JANACEK interpone reclamación contra el jockey B. FAYOS por presuntas incidencias en la recta de llegada. Visualizadas las imágenes de control se procede a tomar declaración a los jockeys implicados.</li> </ul> <p>Comparece en primer lugar el jockey V. JANACEK que declara:  <b>"el caballo NADER me molesta dos veces en la línea de recta. Una a 200 metros de meta y otra cerca de la misma. Del mismo modo, al ir abriéndose toda la recta, hace que mi caballo tenga que ir abriéndose obligándome a hacer más metros y acobardándolo"</b>.</p>

*[Handwritten signature]*  
S.U.C.

*[Handwritten signature]*

## ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

Comparece el jockey B. FAYOS que declara:

**"es verdad que puedo controlar a mi caballo al principio, pegándole con la izquierda, consiguiendo evitar el contacto y es al cambiar el látigo a la derecha cuando mi caballo empieza a abrirse mas pronunciadamente llegándonos a tocar casi en el poste de meta. El caballo DOCTOR OSCAR nunca llego a pasarme en toda la recta y si la carrera hubiera durado 10 o 100 metros mas tampoco me hubiera pasado".**

A la vista de las imágenes disponibles y de las declaraciones de ambos jockeys, estos comisarios deciden lo siguiente:

1. No procede aplicar la casuística recogida en el artículo 151.I del código de carreras de galope respecto a la posibilidad de distanciamiento ya que, según recoge este artículo, no se puede asegurar que como consecuencia de la acción que ha generado la molestia, al caballo molestado se le haya impedido clasificarse delante del caballo que ha causado la molestia.
  2. Si procede aplicar la casuística recogida en el artículo 151.II que sanciona las posibles obstaculaciones, cambios de línea y en especial las acontecidas en la recta de llegada.
  3. Por ello se decide sancionar al jockey B. FAYOS con 450 (cuatrocientos cincuenta) euros. Todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 151.II del código de carreras de galope.
- Estos comisarios confirman que corre con la lengua atada el caballo NADER.

## ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

<b>CARRERA:</b>	<b>ONDA CERO (Venta)</b>	<b>Orden:</b>	<b>2<sup>a</sup></b>
-----------------	--------------------------	---------------	----------------------

PREMIOS	
4.000	Para el Ganador
1.600	Para el Segundo
800	Para el Tercero
400	Para el Cuarto

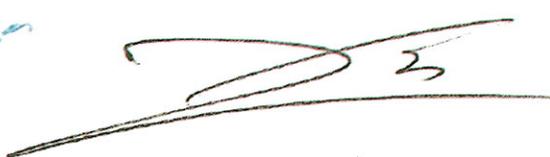
CONDICIONES CARRERA
Para caballos y yeguas de CUATRO AÑOS EN ADELANTE, a vender en 5.000 euros. Peso: 58 kilos. Recargos: 2 kilos a los que se pongan a vender en 7.000 euros y 4 kilos a los que se pongan a vender en 9.000 euros.
Para todos los Aprendices y Jinetes Jóvenes Profesionales; también para los Jinetes Profesionales que no hayan ganado DOCE carreras desde el 1 de septiembre de 2018.
<b>Distancia: 2.000 metros.</b>

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES
2	RISCHIATUTTO (IRE)	HERIDA E.A.D.	SE AUTORIZA

Tiempo Invertido	2.07.47	RESULTADOS				
POSICIONES	1º	2º	3º	4º	5º	6º
N.º mantilla	7	5	6	1	4	3
DISTANCIAS		2 1/4	4 1/2	1 1/2	11	6 3/4

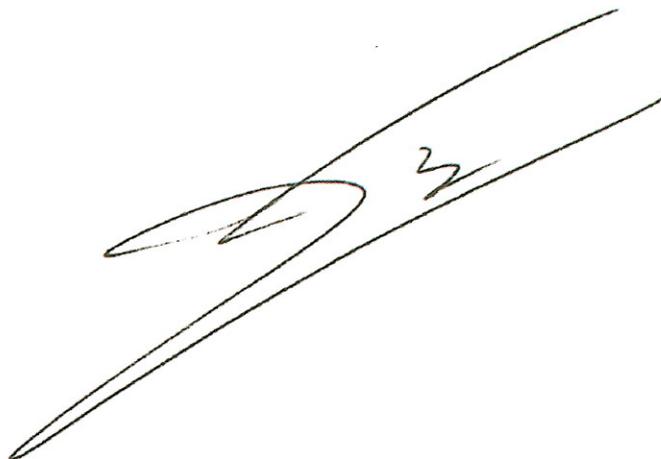
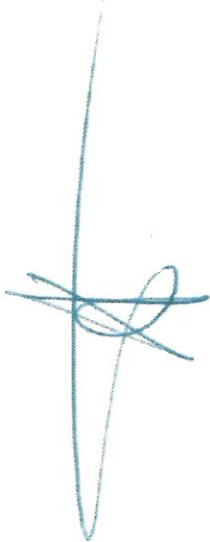
INCIDENCIAS Y PROPUESTAS	
<b>COMISARIOS:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se autoriza la retirada del castrado RISCHIATUTTO (IRE) por presentar herida extremidad anterior derecha. Se prohíbe su participación en carreras públicas por un periodo de 8 días. Todo ello en virtud del artículo 118.I.IV del código de carreras de galope.</li> <li>Se autoriza al caballo CE LA VIE (GB) a permanecer el mínimo tiempo posible en el paddock y acudir acompañado a cajones. Todo ello en virtud de los artículos 142.1.II y 142.1.III del código de carreras de galope.</li> </ul>





## ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

- Se autoriza al caballo CE LA VIE (GB) a llevar tapones en el paddock y hasta los cajones de salida. Todo ello en virtud del artículo 148.IV del código de carreras de galope.
- Se autoriza a la yegua JULLOUVILLE (FR) a permanecer el mínimo tiempo posible en el paddock y acudir acompañado a cajones. Todo ello en virtud de los artículos 142.1.II y 142.1.III del código de carreras de galope.
- Se autoriza a la yegua JULLOUVILLE (FR) a llevar tapones en el paddock y hasta los cajones de salida. Todo ello en virtud del artículo 148.IV del código de carreras de galope.
- Al ser una carrera considerada como de venta, y transcurridos cinco minutos desde la determinación del orden definitivo, se procede a abrir el buzón habilitado a efecto de depositar pliegos con posibles ofertas. Una vez abierto se encuentran tres pliegos. Un primer pliego, por importe de 5001 euros, a nombre de la cuadra 4C por la yegua CELESTIN'S (GB). Un segundo pliego, a nombre de la Cda.Mediterraneo, defendiendo la propiedad de la yegua CELESTIN'S (GB) en 6000 euros. Un tercer pliego, a nombre de Ramon Costa Aguilar, por importe de 6110 euros por la yegua CELESTIN'S (GB) que al ser por importe más alto y confirmando con la sociedad organizadora la existencia del suficiente saldo contable para validar la operación a satisfacción de lo regulado en el código de carreras de galope y en las condiciones generales de carreras de la sociedad organizadora es adjudicatario de la propiedad de la yegua CELESTIN'S (GB).



## ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

<b>CARRERA:</b>	<b>RESTAURANTE ARATZ ERRETEGIA (HANDICAP DIVIDIDO 2ª PARTE)(D)</b>	<b>Orden:</b>	<b>3ª</b>
-----------------	--	---------------	-----------

PREMIOS	
4.000	Para el Ganador
1.600	Para el Segundo
800	Para el Tercero
400	Para el Cuarto

CONDICIONES CARRERA
Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE.
Distancia: 1.600 metros.

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES

Tiempo Invertido	1.40.80	<b>RESULTADOS</b>													
<b>POSICIONES</b>	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º
N.º mantilla	1	5	8	2	4	15	10	13	14	11	12	3	6	9	7
<b>DISTANCIAS</b>	1	1 1/2	3/4	1 1/4	1/2	5 1/2	3/4	Cab	Cue	2 3/4	6 1/2	3/4	6	1	

INCIDENCIAS Y PROPUESTAS	
<b>COMISARIOS:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En función de lo establecido en el código de carreras, el juez de llegada, Sr. ARANZADI U., se inhibe de sus funciones para esta tercera carrera.</li> <li>Se autoriza a la yegua KIRIKKALE (FR) a permanecer el mínimo tiempo posible en el paddock y acudir acompañado a cajones. Todo ello en virtud de los artículos 142.1.II y 142.1.III del código de carreras de galope.</li> <li>Se autoriza al caballo IRON ROCK (IRE) a permanecer el mínimo tiempo posible en el paddock. Todo ellos en virtud del artículo 142.1.II del código de carreras de galope.</li> <li>Se autoriza al caballo NADOR a permanecer el mínimo tiempo posible en el paddock y acudir acompañado a cajones. Todo ello en virtud de los artículos 142.1.II y 142.1.III del código de carreras de galope.</li> </ul>





## ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

<b>CARRERA:</b>	<b>ASELEK (HANDICAP DIVIDIDO 1ª PARTE) (D)</b>	<b>Orden:</b>	4ª
-----------------	--	---------------	----

PREMIOS	
5.000	Para el Ganador
2.000	Para el Segundo
1.000	Para el Tercero
500	Para el Cuarto

CONDICIONES CARRERA
Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE.
Distancia: 1.600 metros.

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES

Tiempo Invertido	1.39.88	<b>RESULTADOS</b>											
<b>POSICIONES</b>	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º	
<b>N.º mantilla</b>	2	7	4	5	1	12	9	10	6	3	8	11	
<b>DISTANCIAS</b>		1 1/2	3/4	Cuello	2 1/4	1/2	Cuello	Nariz	2 1/4	1	Lejos	Lejos	

INCIDENCIAS Y PROPUESTAS	
<b>COMISARIOS:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se autoriza al caballo VALLE INCLAN (IRE) a permanecer el mínimo tiempo posible en el paddock. Todo ellos en virtud del artículo 142.1.II del código de carreras de galope.</li> <li>Se autoriza al caballo HOLLOKO (FR) a permanecer el mínimo tiempo posible en el paddock. Todo ellos en virtud del artículo 142.1.II del código de carreras de galope.</li> <li>Estos comisarios confirman que corren con la lengua atada los caballos 1-6-7-9-11.</li> </ul>






# ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

<b>CARRERA:</b>	<b>CRIA NACIONAL ATLANTIDA (Critérium Nacional) (C) Financiado por MAPA</b>	<b>Orden:</b>	<b>5ª</b>
-----------------	---	---------------	-----------

PREMIOS	
12.000	Para el Ganador
4.800	Para el Segundo
2.400	Para el Tercero
1.200	Para el Cuarto

CONDICIONES CARRERA
Para potros y potrancas de DOS AÑOS, nacidos y criados en España. Peso: 56 kilos.
<b>Distancia: 1.400 metros.</b>

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES

Tiempo Invertido	1.31.49	<b>RESULTADOS</b>							
POSICIONES	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	
N.º mantilla	6	1	3	2	5	4	7	8	
DISTANCIAS		1/2	Cabeza	1 1/4	1/2	4 1/4	1 3/4	3 1/4	

ANEXO DE INCIDENCIAS Y PROPUESTAS	
<b>COMISARIOS:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se autoriza a la potra LA PRIMA a llevar tapones en el paddock y hasta los cajones de salida. Todo ello en virtud del artículo 148.IV del código de carreras de galope.</li> <li>Se acuerda sancionar al jockey B. FAYOS con dos días de puesta a pie por uso abusivo del látigo (tercera reincidencia / 7 fustazos). Los días a cumplir la sanción serán los días 18 de agosto en SAN SEBASTIAN y 24 de agosto en LA SENIA. Todo ello en virtud del artículo 156.II del código de carreras de galope.</li> </ul>

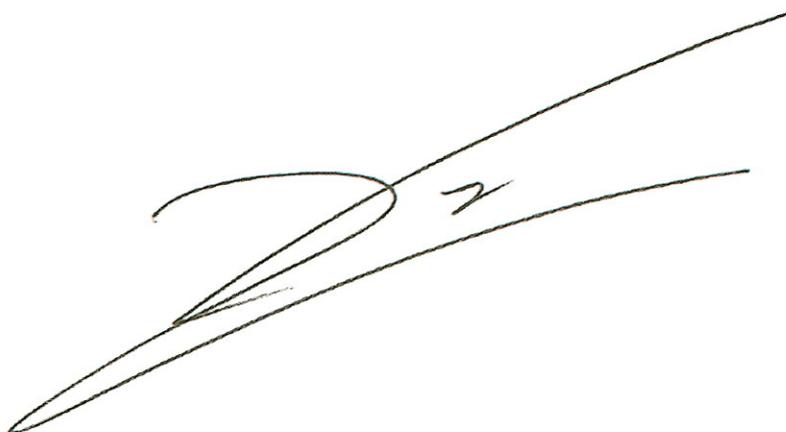
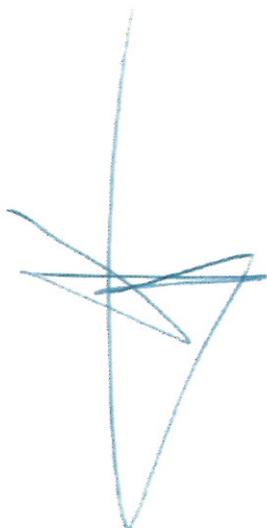



Página 8 de 10



## ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

- Se acuerda sancionar al jockey J. GELABERT con 100(cien) euros por uso abusivo del látigo (primera infracción/ 8 fustazos). Todo ello en virtud del artículo 156.II del código de carreras de galope.
- Se acuerda sancionar al jockey M. FOULON con 100(cien) euros por uso abusivo del látigo (primera infracción/ 8 fustazos). Todo ello en virtud del artículo 156.II del código de carreras de galope.
- Se acuerda sancionar al jockey M. FOULON con 100(cien) euros por uso inadecuado de la fusta golpeando en la espalda de su caballo. Todo ello en virtud del artículo 156.III del código de carreras de galope.
- Se acuerda sancionar a los preparadores R. AVIAL (ALASKA), A. IMAZ B. (LA PRIMA) y F. LIÑAN (ROMANI) con 50(cincuenta) euros a cada uno por no estar presentes al público las potrancas, arriba citadas, durante el tiempo exigido sin la autorización específica de los comisarios de carreras. Todo ello en virtud del artículo 140.1 del código de carrera de galope.
- Se acuerda sancionar al preparador G. ARIZKORRETA con 100(cien) euros por no estar presentes al público las potrancas IRENE y PRAVIA, durante el tiempo exigido sin la autorización específica de los comisarios de carreras. Todo ello en virtud del artículo 140.1 del código de carrera de galope.



# ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

ANEXO DE INCIDENCIAS Y PROPUESTAS	
COMISARIOS:	<ul style="list-style-type: none"><li>En cumplimiento de lo establecido en el artículo 128.III, apartados 1 y 2, y en el anexo 17 del Código de Carreras de Galope, se ha procedido al sorteo para determinar los jinetes participantes en la jornada que debían someterse a los análisis de control de alcohol, resultando designados los jockeys R. SOUSA y V.M. VALENZUELA. En el sorteo para determinar el jinete que debía someterse al control de sustancias en saliva, ha resultado designado el jockey R. RAMOS. Todos los resultados han sido negativos.</li></ul>

Todas las sanciones referidas en el acta se consideran suficientemente comunicadas por este mismo medio o se han comunicado verbalmente a los interesados, a los efectos requeridos en el Código de Carreras de Galope y son recurribles en los términos, formas y plazos recogidos en el Capítulo IV del mismo Código.

### Toma y análisis de muestras biológicas:

Los Sres. Comisarios han ordenado la toma de muestras biológicas de los siguientes caballos participantes:

1ª CARRERA:	N.º 4 NADER
2ª CARRERA:	Nº 7 MALQUERIDA (FR)
3ª CARRERA:	Nº 1 IRON ROCK (IRE) y Nº 2 OCTAVIA MINOR (USA) como designada.
4ª CARRERA:	N.º 2 BORN TO BE (IRE)
5ª CARRERA:	N.º 6 PRAVIA.

INCIDENCIAS S.V.O.:

